



El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de la villa de FUNES

Hace Saber:

QUE PARA EL **ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO** PREVISTO PARA EL **DÍA 8 DE AGOSTO** DEL ACTUAL A LAS **00:00 H. EN EL PASEO DE LA MEJANA**, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA LOCALIDAD, SE RECOMIENDA A LOS VECINOS QUE ADOPTEN LAS SIGUIENTES **MEDIDAS DE SEGURIDAD** PARA EVITAR ACCIDENTES:

- Se evitará tener ropa tendida u otros objetos inflamables en los patios interiores y balcones de los edificios próximos a la zona del espectáculo, así como mantener los cristales entreabiertos, las persianas bajadas y los toldos plegados.
- Se retirarán los vehículos estacionados que no guarden la distancia de seguridad, señalizándose esas zonas con la antelación suficiente.
- Una vez exista materia reglamentada en la zona sólo podrán acceder a la zona de lanzamiento los expertos y aprendices y, en su caso, aquellas personas adscritas a la entidad organizadora o a la Autoridad competente en la autorización del espectáculo con funciones de inspección de éste.
- Mientras el espectáculo se encuentre en curso, sólo se permitirá permanecer en la zona de lanzamiento a los expertos y aprendices autorizados necesarios.
- No se permitirá la presencia de persona alguna dentro de la zona de lanzamiento que no sea autorizada por la empresa pirotécnica, y tampoco se permitirá a persona alguna que se encuentre bajo los efectos del alcohol o drogas que pudieran afectar su juicio, movimientos o estabilidad de forma negativa para la seguridad exigible en esta zona.
- **Durante la celebración del espectáculo no se permitirá bajo ningún concepto la presencia de público dentro de la zona de seguridad**
- Se recuerda el peligro de exposición a elevada presión sonora en este tipo de espectáculos, por lo que adopten las precauciones necesarias, principalmente con menores de edad.

Lo que se hace público para general conocimiento del vecindario y fiel cumplimiento.

Funes, a 1 de agosto de 2016

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO.: IGNACIO F. DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ



El presente BANDO se dicta en relación con las normas establecidas en el Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, así como en su instrucción técnica complementaria número 8, BOE nº 267 de 7 de noviembre de 2015, y en concreto para los espectáculos pirotécnicos previstos con motivo de las Fiestas Patronales de Funes (Del 8 al 15 de agosto de 2016)..